

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO
LOZANO ANTE LA EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA POR COVID-19
(CORONAVIRUS)**

PROFESORES Y COLABORADORES ADMINISTRATIVOS

1. OBJETIVO

La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano ante la emergencia en salud pública por el COVID-19 (Coronavirus) establece el protocolo de actuación cumpliendo las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo e Instituto Nacional de Salud.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 El Rector de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano es la principal autoridad para acordar la aplicación de las medidas contenidas en este protocolo, en función de las instrucciones que se reciban del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo e Instituto Nacional de Salud.

2.2 Se constituye el Comité de Prevención y Contingencia para asistir al Rector en la adopción y el seguimiento de las medidas contenidas en este protocolo. Este Comité está integrado por:

- El Rector, que lo preside;
- El Vicerrector Académico;
- La Vicerrectora Administrativa;
- La Secretaría General;
- El Director de Bienestar Universitario;
- El Jefe de Servicios Asistenciales y
- El Jefe de Comunicación

Se invitará a las reuniones al personal que se considere conveniente en función de los asuntos que se deban tratar.

2.3 El Rector de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, o la persona que designe en cada caso, será el interlocutor de la Universidad en lo relativo a las actuaciones derivadas de este protocolo, tanto a nivel interno (con los miembros de la Comunidad Tadeísta) como externo (con los entes gubernamentales y medios de comunicación).

3. PRINCIPIOS

La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano adoptará las medidas que las autoridades competentes recomienden en cada caso, de acuerdo con los siguientes principios:

- Se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo e Instituto Nacional de Salud.
- La adopción y aplicación de las medidas de promoción, prevención y recuperación de la salud se harán para garantizar el bienestar de los integrantes de la Comunidad Tadeísta.
- Se procurará no generar alarma y proporcionar a la Comunidad Tadeísta información clara y precisa mediante el micrositio de la página Web de la Universidad “¿Sabes cómo actuar ante el Coronavirus (COVID-19)?”, el cual se estará actualizando permanentemente y mediante la dirección de correo electrónico oficina.comunicacion@utadeo.edu.co.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS

- a) Prevenir el COVID-19 (Coronavirus) es una responsabilidad individual.** El principal responsable de su salud es usted. Mediante la implementación de las medidas preventivas cuida su salud y la de los demás.
- b) Consultar los boletines y comunicaciones oficiales.** El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Salud actualizan permanentemente sus sitios web y publican lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia de casos confirmados de COVID-19 (Coronavirus).

- c) **Aumentar la frecuencia de limpieza de los espacios, muebles, equipos y la ventilación.** La Dirección Administrativa mediante comunicado escrito solicita a la empresa que ofrece el servicio de aseo: aumentar la frecuencia de limpieza de las instalaciones de la Universidad, asegurar que en todos los baños haya disponibilidad de jabón de manos y toallas de papel, y ventilar todas las áreas, abriendo las ventanas y puertas.
- d) **Informar a la Comunidad Tadeísta las medidas de prevención que se deben adoptar.** La Universidad a través de la página Web y de las redes sociales ha publicado información de interés para prevenir la propagación del virus. Así mismo, instaló en las facultades y entradas de la Universidad información emitida por el Instituto Nacional de Salud para la prevención del Coronavirus. También ha comunicado a todos los profesores, colaboradores administrativos, estudiantes, contratistas, subcontratistas de la Universidad y a las concesiones las medidas preventivas que se resumen en:
- Permanecer informados sobre las generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de COVID-19 (Coronavirus).
 - Lavarse las manos con agua y jabón (durante mínimo 20 segundos) por lo menos 5 veces al día o desinfectarlas con un gel antibacterial a base de alcohol (70%).
 - Evitar saludar de mano, beso o abrazo.
 - Evitar tocarse ojos, nariz y boca ya que las manos facilitan la transmisión de virus.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y/o estornudar y desecharlo inmediatamente en el canaca de la basura y lavarse las manos con agua y jabón.
 - Mantener al menos un metro y medio de distancia particularmente con aquellas personas que tosan o estornuden.
 - Limpiar y desinfectar periódicamente los dispositivos móviles y aquellos objetos y superficies que se tocan frecuentemente (perillas, controles de TV, interruptores, computadores, llaves, pasamanos, entre otros), usando un producto común de limpieza de uso doméstico en rociador o toallitas.
 - En lo posible, evita asistir a sitios de concentración masiva de personas para disminuir la probabilidad de contagio del COVID-19 (Coronavirus).
 - Utilizar mascara protectora únicamente si presenta síntomas asociados a gripa o resfriado.
 - Si no dispone de pañuelos desechables, al toser y/o estornudar cúbrase con la parte interna del codo para evitar la propagación de gérmenes y virus.

- e) **Reducir la movilidad de la comunidad universitaria.** Dando cumplimiento a las recomendaciones dadas por los entes gubernamentales, evitar viajar a los países con circulación del COVID - 19 (Coronavirus) que actualmente son: *China, Japón, Corea del Sur, Irán, Italia, Francia, España, Alemania, Estados Unidos y Ecuador.* En el siguiente enlace podrá consultar la información sobre las zonas de riesgo: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>.
- f) **Presencia de síntomas de infección respiratoria por parte de los profesores y colaboradores administrativos.** En caso de presentar síntomas asociados a infección respiratoria moderada o grave, deberán guardar las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, evitando asistir a la Universidad e informando a su jefe inmediato, quien coordinará el desarrollo de las actividades a cargo del docente o colaborador administrativo desde su sitio de residencia hasta por dos (2) días. A partir del tercer día deberá hacer llegar a la Dirección de Gestión Humana el soporte médico expedido por la EPS a la cual se encuentre afiliado.

5. ACTUACIÓN EN CASO DE DETECCIÓN DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN LA COMUNIDAD TADEÍSTA

5.1 El Jefe de Servicios Asistenciales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano es el interlocutor con las autoridades de salud. Comunicará cualquier caso al Rector y actuará conforme a este protocolo.

5.2 Los miembros de la Comunidad Tadeísta que se contagien de esta enfermedad o que estén afectados por medidas de cuarentena lo comunicarán a la Universidad de forma inmediata, siempre que les sea posible, mediante las direcciones de correo electrónico servicios.asistenciales@utadeo.edu.co y bienestar.ssaludlaboral@utadeo.edu.co.

5.3 En caso de que se presente al Servicio Médico de la Universidad alguna persona de la que se sospeche que está infectada por el COVID-19 (Coronavirus), el médico informará a la Secretaria de Salud Departamental o Distrital y al Rector. Posteriormente seguirá las instrucciones y recomendaciones dadas por ésta entidad y mantendrá contacto con la persona afectada para estar informado de la evolución del caso. El Rector será informado en todo momento de lo que acontezca.

5.4 En el caso de que alguno de los estudiantes que esté haciendo una estancia de movilidad en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano resulte infectado por el

COVID-19 (Coronavirus), la Oficina de Cooperación Internacional de UTADEO informará por escrito el caso a la universidad o institución de origen. Si se trata de estudiantes en movilidad nacional, la comunicación será a cargo del Programa Académico. En cualquier caso, se informará a Servicios Asistenciales mediante la dirección de correo electrónico servicios.asistenciales@utadeo.edu.co.

5.5. Atendiendo las recomendaciones de los entes gubernamentales, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá ha dispuesto los siguientes números telefónicos con el fin de reportar casos sospechosos de COVID-19 (Coronavirus), fijo 3649666 y celular 300 466 50 38. En Santa Marta se pueden comunicar con el celular 312 807 03 26 y en el resto del país a la línea 018000 955590.

Las personas que presenten síntomas asociados a este virus (consultar la información del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>), no deberán desplazarse hacia los centros de salud. Desde esta línea se enviará personal especializado para la detección y tratamiento.

6. MEDIDAS ADOPTADA MIENTRAS SE MANTENGA LA EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS)

- a) Suspender a partir de ahora y hasta nueva orden todos los eventos académicos y culturales de la Universidad, que impliquen asistencia masiva de público.
- b) Aplazar las ceremonias de grado programadas para los meses de marzo y abril del año 2020 en Bogotá, Cartagena y Santa Marta. Los diplomas estarán disponibles para que en caso de ser requeridos para algún trámite, puedan ser reclamados en las instalaciones de la Universidad (Bogotá: Carrera 4 N° 22-61 módulo 16 primer piso a partir del 19 de marzo de 2020, Cartagena: Norte Campus Internacional del Caribe Anillo Vial kilómetro 13 a partir del 27 de marzo de 2020, Santa Marta: Carrera 2ª N° 11-68 Edificio Mundo Marino a partir del 17 de abril de 2020). No obstante, la Universidad celebrará posteriormente, y en todos los casos, actos académicos de reconocimiento a los graduados, una vez se haya superado la fase de contingencia del COVID-19.
- c) Cancelar los viajes institucionales internacionales, entrantes y salientes, de marzo y abril inicialmente, de profesores, estudiantes y colaboradores administrativos de la Universidad y recomendar a aquellas personas que se desplacen por razones personales, atender los protocolos de las ciudades de destino.

- d) Informar a la Universidad inmediatamente a través de correo electrónico a las direcciones: servicios.asistenciales@utadeo.edu.co y bienestar.ssaludlaboral@utadeo.edu.co, si en las dos últimas semanas viajó a alguno de los países con movilidad de COVID-19 (Coronavirus) que actualmente son: *China, Japón, Corea del Sur, Irán, Italia, Francia, España, Alemania, Estados Unidos y Ecuador*. Tenga en cuenta que debe suministrar la siguiente información: nombre completo, documento de identidad, nombre del programa académico o dependencia, número de celular, ciudad de origen, ciudad de destino, fecha de ida, fecha de regreso.
- e) Adelantar campañas de prevención dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria y visitantes del campus.
- f) Siguiendo las indicaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo e Instituto Nacional de Salud, el Rector adoptará las medidas que sean necesarias, las cuales se comunicarán mediante la página Web de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Recuerde consultar permanente el sitio web.

7. REVISIÓN

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información de que se disponga. Las modificaciones se publicarán en el micrositio de la página Web de UTADEO “¿Sabes cómo actuar ante el Coronavirus (COVID-19)?”.

8. PUBLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO

Este protocolo, revisado y aprobado por el Comité de Prevención y Contingencia de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, se publica en el micrositio de la página Web de UTADEO “¿Sabes cómo actuar ante el Coronavirus (COVID-19)?”, y se mantiene vigente mientras esté activada la emergencia en salud pública por este virus.